



ING MEGASERVICIOS S.A.S

Ingeniería en Mantenimiento de Edificaciones &
Servicios Especializados

NIT: 900729436-2

FORMATO No 5

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Contratar el servicio de tala y/o corte de 30 árboles aislados de la especie Pachira quinata (Ceiba roja), localizados en el interior del Centro para el desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del Sena Regional Atlántico, con un volumen de madera de 35 m3 aproximadamente. La madera se debe organizar en bloques según lo indicado por el supervisor del contrato.	SERVICIO	1	X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES A LAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONDICIONES GENERALES	El proponente junto con su oferta certificará por escrito que de resultar adjudicatario cumplirán con las siguientes condiciones: 1. Realizar la actividad de la tala de árboles de acuerdo con la información contenida en el formato: <i>Autorización de poda y/o tala de árboles aislados capítulo VIII del decreto 1791/96</i> , emitida por la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico con fecha de 27 de octubre de 2020	CUMPLO
	SEGURIDAD INDUSTRIAL: El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, en cuanto a la seguridad industrial.	CUMPLO



ING MEGASERVICIOS S.A.S

Ingeniería en Mantenimiento de Edificaciones &
Servicios Especializados

NIT: 900729436-2

<p>CONDICIONES GENERALES</p>	<p>Así mismo, el proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará el suministro de bienes y servicios) los elementos de seguridad industrial y dotación acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador en el cual desempeñara su labor.</p> <p>Responsabilidad Administrativa: la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.</p> <p>El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los entrega de los bienes objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el SENA y el personal que desarrollará el suministro bienes objeto del contrato como resultado del presente proceso.</p>	<p>CUMPLO</p>
<p>CERTIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal de la persona jurídica o directamente por el oferente si es persona natural. (cuando aplique)</p> <p>La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 25 de la Resolución N° 312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Fase 5 “inspección, vigilancia y control”), que el oferente debe acreditar. De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de la copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución N° 312 de 2019. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.</p> <p>Para el ingreso del personal del Contratista, para la prestación del</p>	<p>CUMPLO</p>

ING MEGASERVICIOS S.A.S

AV. 30 DE AGOSTO # 31-64 OFICINA 201.

TEL. 3360767 CEL.3156247916

E-MAIL ing.megaservicios@gmail.com



ING MEGASERVICIOS S.A.S

Ingeniería en Mantenimiento de Edificaciones &
Servicios Especializados

NIT: 900729436-2

	<p>servicio, se debe presentar en la portería del Centro de manera previa y concertada con el supervisor del contrato: documento de identidad, certificado de afiliación a ARL (actualizado) y seguridad social.</p> <p>Todo accidente deberá ser informado a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro, para tomar los respectivos correctivos, en un tiempo máximo de 15 minutos. Ningún trabajador puede llegar al área bajo efectos de sustancias psicoactivas o bajo efectos del licor. Todo accidente de trabajo debe ser investigado por la empresa contratista y enviar una copia al SENA.. En caso de una emergencia en las instalaciones, el Contratista debe seguir las instrucciones del coordinador de evacuación del SENA. En caso de manipulación de objetos cortopunzantes es importante tener en cuenta el protocolo de riesgo biológico que contempla la Entidad</p>	
ATENCION AL CLIENTE	<p>Atención al cliente: El proponente junto con su oferta, debe allegar, el nombre y No. de celular de un funcionario con disponibilidad continua (24/7), quien se comunicará permanentemente con el supervisor del contrato para atender los imprevistos con relación al servicio de tala de arboles que surjan en desarrollo de la ejecución.</p>	CUMPLO
CAPACIDAD LOGISTICA	<p>El proponente junto con su oferta deberá certificar que está en capacidad asumir fletes, transporte y entrega de los bienes, que será responsabilidad exclusiva del contratista, todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la prestación del servicio. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.</p> <p>El contratista deberá proveer sus propios equipos y herramientas, estas deberán estar en muy buen estado y certificados</p>	CUMPLO
EQUIPO DISPONIBLE	<p>EQUIPO DISPONIBLE</p> <p>El proponente debe certificar que tendrá disponible para la ejecución del trabajo, las herramientas y/o personal necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato.</p> <p>TRANSPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADO.</p> <p>El transporte de todos los materiales, personal y todos los equipos necesarios para la ejecución de todos los trabajos contratados hasta el lugar de coordinación con el supervisor del contrato hacen parte de todos los costos que debe asumir el contratista, por lo que deben ser</p>	CUMPLO



ING MEGASERVICIOS S.A.S

Ingeniería en Mantenimiento de Edificaciones &
Servicios Especializados

NIT: 900729436-2

	<p>considerados dentro de la propuesta. El posible contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizara pago adicional alguno.</p> <p>La totalidad de insumos necesarios para la ejecución del objeto del presente proceso contractual se consiguen a nivel nacional, sin embargo en el caso de que alguno por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista debe considerar asumir el costo del transporte, fletes, y demás hasta el sitio de coordinación, por lo tanto no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.</p> <p>NOTA: EL TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA DEBE SER MENOR A 12 HORAS Y CONTAR CON DISPONIBILIDAD FINES DE SEMANA.</p>	
PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	<p>PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) El oferente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que garantizara suministro de los elementos de protección personal certificados (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento.</p> <p>Seguridad Industrial: El Oferente deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes</p> <p>Protecciones: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que se realizara en la finca en donde pernocta personal administrativo y aprendices.</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas 	CUMPLO



ING MEGASERVICIOS S.A.S

Ingeniería en Mantenimiento de Edificaciones &
Servicios Especializados

NIT: 900729436-2

	veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines, en caso que se requiera se deberá realizar cerramiento perimetral con polisombras sin generar costo adicional a la entidad.	
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	<p>El oferente debe acreditar que cuenta con un mínimo de personal para realizar tala de los arboles el cual será idóneo y capacitado. Y deberá contar con curso vigente de alturas. Así mismo El oferente del presente proceso deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar los trabajos y presentara las hojas de vida del personal a realizar las labores antes de iniciar la ejecución, para que el supervisor constate que si cuenta con la idoneidad y experticia y el curso de alturas vigentes.</p> <p>El oferente deberá presentar junto con su oferta Certificación de idoneidad de las personas que estarán manipulando las herramientas Hoja de vida de las herramientas con sus soportes de mantenimientos preventivos</p> <p>Si se realizara trabajo en altura deben remitir certificado del coordinador de trabajo en altura y realizar el acompañamiento para la expedición del permiso y análisis de riesgo</p> <p>LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO PROPUESTO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES REGLAS ESPECIALES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Presentar la matricula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente.-- La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o de la fecha de resolución según sea el caso. <p>El proponente deberá presentar las hojas de vida con los soportes correspondientes.</p> <p>Nota 2: Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA, MES Y AÑO),</p>	CUMPLO

Jorge Alberto Bueno
cc. 16232933 – Expedida en Cartago – Valle del Cauca
ING MEGASERVICIOS S.A.S
NIT: 900729436-2

Representante Legal
Jorge A. Bueno